



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2024-11-0002-0099

Montevideo, 01 MAR. 2024

**VISTO:** la invitación cursada para participar de la "Reunión Previa a la Primera Sesión Extraordinaria de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior", de la "Reunión de Presidentes de los Comités Regionales del Convenio y el Presidente de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior" y de la "Primera Sesión Extraordinaria de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior", a llevarse a cabo entre los días 5, 6 y 7 de marzo de 2024, en la ciudad de París, República Francesa;-----

**RESULTANDO: I)** que los eventos de referencia tienen por finalidad compartir información sobre actividades y planes a escala mundial y regional, explorar oportunidades de cooperación y la adopción del programa de trabajo provisional 2024-2025;-----

**II)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 3 y 8 de marzo de 2024;-----

**CONSIDERANDO: I)** que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Doctor Carlos Alfonso Romero Rostagno en su carácter de Responsable del Área de Educación Superior perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de

2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 3 y 8 de marzo de 2024, al señor Responsable del Área de Educación Superior de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" Doctor Carlos Alfonso Romero Rostagno para participar de la "Reunión Previa a la Primera Sesión Extraordinaria de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior", de la "Reunión de Presidentes de los Comités Regionales del Convenio y el Presidente de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior" y de la "Primera Sesión Extraordinaria de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior", eventos a llevarse a cabo entre los días 5, 6 y 7 de marzo de 2024, en la ciudad de París, República Francesa.-----

**2do.-** Otórgase 2 (dos) días al 10 % ( 3 y 8 de marzo), 3 (tres) días al 100% (4 al 6 de marzo) y 1 (un) día al 25 % ( 7 de marzo) para la ciudad de París, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1335 (dólares estadounidenses mil trescientos treinta y cinco), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

- 3ro.-** Abónese por pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - París - Madrid - Montevideo, la suma de U\$S 2180 (dólares americanos dos mil ciento ochenta).-----
- 4to.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----
- 5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----
- 6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-
- 7mo.-** Pase a la Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 8vo.-** Cumplido, archívese.-----

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República